REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto	: Apelación adhesiva y sustentación
Tipo de proceso	: Acción popular
Accionante	: Javier E. Arias I.
Coadyuvante	: Cotty Morales C.
Accionado	: Audifarma SA
Vinculados	: Defensoría del Pueblo y otros
Procedencia	: Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira, R.
Radicación	: 66001-31-03-004-**2018-00788-01**
Mag. Sustanciador	: DUBERNEY GRISALES HERRERA

TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se **tiene por sustentada la apelación adhesiva** presentada por la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, con los argumentos expuestos en el escrito (Cuaderno No.2, pdf.16), no obstante, su silencio durante el traslado del artículo 14, D.806/2020 (Cuaderno No.2, pdf.24); lo anterior, como quiera que esta Sala Unitaria acogió desde hace tiempo la postura de la CSJ (18-05-2021)[1] en sede constitucional (Criterio auxiliar).

Por secretaría, córrase traslado de los escritos de sustentación de las apelaciones formuladas (Cuaderno No.1, pdf.26 y Cuaderno No.2, pdf.16 y 23) para el ejercicio de la réplica a la parte no recurrente.

N O T I F Í Q U E S E,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

[1] CSJ. Entre otras **(i)** STC-10834-2021, **(ii)** STC-5497-2021, y **(iii)** STC-5498-2021.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA 01-12-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ec24effe883f3afoea7981d8709ef3ef5ebd34047655169b0601cec27993e67
Documento generado en 30/11/2021 11:27:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica